



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 20 de marzo de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

En proceso

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

Mandato N°4 Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA a informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos. Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida. 05Feb-20Mar: RELAPASAA continúa con la entrega de la información requerida según lo ordenado en el mandato.



Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (plem, mangueras).

Actividades de retiro del PLEM.

Hoy se inició el retiro de mangueras, dicha actividad tendrá una duración de 3 días aproximadamente.

Fiscalización en la zona impactada por el derrame de hidrocarburos, a fin de asegurar que los productos que llegan a los mercados de abasto tengan la condición de aptos para el consumo humano.

Se realizó fiscalización sanitaria en los establecimientos SERINPES S.A. Mayorista y Mi Pesca Minorista

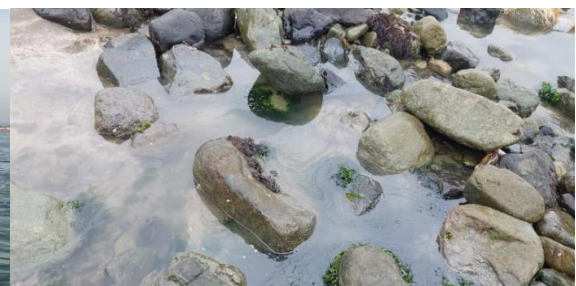
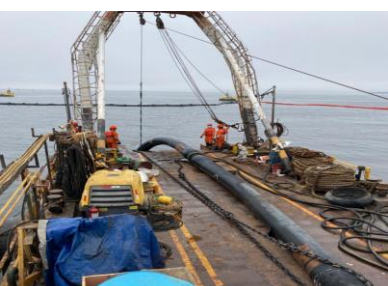
Los recursos predominantes en el establecimiento SERINPES son: Perico, Pota, Jurel, Bonito, mientras que en el establecimiento Mi Pesca son: Bonito Caballa. Merluza.



Realizar mediciones organolépticas y toma de muestras de productos hidrobiológicos.

Se realizó análisis sensorial en los establecimientos SERINPES S.A. Mayorista y Mi Pesca Minorista.

Ausencia de olor de hidrocarburos.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 20 de marzo de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú



PERÚ Ministerio de Salud

Actividad del Plan	Acción realizada	Resultados
Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente	Se vienen realizando inspecciones terrestres y marítimas con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico para la evaluación de la limpieza de playas. El Órgano de Coordinador Distrital - Jefatura de Distrito de Capitanías 2, ha emitido a la Refinería La Pampilla S.A.A. observaciones, recomendaciones y acciones a seguir luego de las inspecciones diarias.	En proceso. Hasta la fecha se remitió cincuenta y cuatro (54) cartas a la Refinería La Pampilla S.A.A.
Identificar la magnitud y trayectoria del derrame de hidrocarburos en la costa peruana para optimizar las acciones de limpieza.	A la fecha, se han realizado once (11) inspecciones aéreas, con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT), con la finalidad de supervisar los trabajos de limpiezas, así como de identificar el alcance del derrame y la presencia del hidrocarburo en la costa peruana para dirigir y optimizar las acciones de limpieza.	En proceso
Vigilancia centinela en los establecimientos de salud de la zona costera, por hidrocarburos.	Diris Lima Norte solicitó a los establecimientos de salud: P.S. Villas de Ancón, C.M.I. Ancón, P.S. San José, P.S. La Arboleda, P.S. PROFAM, información de atención de pacientes por inhalación y/o intoxicación, a causa del derrame de petróleo. Asimismo, DIRESA Callao informó respecto a la atención de pacientes por intoxicación de hidrocarburos siguientes establecimientos de salud (Ciudad Pachacútec, Perú Corea, Defensores de la Patria, Bahía Blanca y 03 de febrero).	Reportan que no hubo atenciones de pacientes por inhalación, intoxicación y no hubo casos a causa del derrame de petróleo e intoxicación por hidrocarburos.
Vigilancia centinela en los establecimientos de salud de la zona costera, por hidrocarburos.	Diris Lima Norte se comunicó con el responsable de monitorear toda la parte médica de la empresa REPSOL.	REPSOL indicó que no hubo personas afectadas a causa del derrame de petróleo. Asimismo, informó que las ambulancias se encuentran distribuidas de la siguiente manera: playas de Santa Rosa (Playa Chica 01) y en las playas de Ancón (playa Conchitas 01, playa Pocito Norte 01 y playa Pocito Sur 01).